

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 4, 2.ª

15 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENILIO ROIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Peligro serio.—¿Para eso es la Asociación?—Retribuciones.—Interinidad.—Castigo injusto.—Las gracias y la prensa.—Asociaciones de maestros (Navalcarnero y Toledo).

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA.—V. (Ezequiel Solana).

CRÓNICA CIENTÍFICA.—Las variaciones de temperatura: I. Cómo se producen las temperaturas.—II. Explicación de las variaciones con un ejemplo.—III. Cómo se hallan las temperaturas medias.—IV. Cómo varía la temperatura cuando se sube en la atmósfera.—V. Temperatura propia de la tierra. (Victoriano F. Ascarza.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—De fiestas en San Juan.—Isas de la Puente.—Los estragos.—A los auxiliares de graduadas (Un auxiliar de graduada).

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Cincoques Rea. orden de 17 de julio referente a comisiones de ascensos por quinquenio.—Compartidos: Real orden de 5 de julio, del ministerio de la Gobernación, resolviendo un expediente relativo a la compatibilidad del cargo de secretario de ayuntamiento con el de maestro de primera enseñanza.

JUNTAS PROVINCIALES.—Acuerdos de las de Barcelona, Cuenca, Logroño, Madrid y Teruel.

NOMBRA MIENTOS.—Provincias de Castellón de la Plana y Guadalupe.

PROPUESTAS.—Concurso único de Sevilla.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—Como Geografía escrita a los niños por Enrique Pestalozzi.

NOTICIAS.—CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD

PELIGRO SERIO

El gobierno ha dado a la nación un mal ejemplo. En la sesión ordinaria del consejo de ministros, solemnemente celebrado, se ha hecho saber que a la fecha, hay un déficit de cinco millones y medio de pesetas en el presupuesto actual. Según escrituras técnicas, el déficit es mucho mayor, pues se eleva a más de 20 millones. De todas maneras, sean cinco, sean veinte, resulta que a la fecha los gastos del Estado exceden ya un mucho mayor que los ingresos. La noticia como es natural, ha producido honda alarma mucho más cuando se anticipa un aumento de los gastos en la próxima sesión.

Esto es todo cierto, y aun es más grave para el país el hecho de que el gobierno ha intentado cubrir monedas castigas las retribuciones y reducir considerablemente el material. Y ya se ha señalado el peligro de la instrucción pública como uno de los más propicios para un castigo. Hasta

aquí los hechos; veamos las consecuencias que pueden lógicamente deducirse.

Desde luego no hay que pensar en aumento alguno en las dotaciones, como hemos dicho antes de ahora. Es de que en el nuevo proyecto de presupuesto se incluyan cantidades mayores para mejorar los sueldos, lo hemos ya rectificado, y los hechos acabarán de convencer a los que aún confían en nuevos sueldos.

Hay que reducir los gastos del material, y en esta disposición de ánimo y con estos apremios de dinero, no hay que esperar que llegue a las escuelas la cantidad consignada en presupuestos para tal servicio. Se pagará la sexta parte, el no se reduce más aún y el Estado se guardará en su arcas millón y medio de pesetas que portase en éstas escuelas. Así será menor el déficit.

Con el nuevo censo recientemente aprobado, cambiarán de categoría muchas escuelas. Unas deben subir de sueldo; otras descender. Para aminorar los gastos hay que temer y esperar que se faciliten todo lo posible las reducciones de escuelas, y que a la vez se pongan dificultades para los aumentos. Será una política desastrosada, pero es el recurso general a que suelen acudir nuestros financieros en conflictos como el actual.

Y para colmo, véase lo que, explicando el déficit, ha declarado ayer el ministro de Hacienda a un redactor de *El Imparcial*.

«Otra cosa opino acerca de la oportunidad de encargarse el Estado del pago de los maestros, que sólo debió hacerse cuando el Tesoro se encontrase en mejores condiciones. No se halla completamente exento el pago a los maestros por el refuerzo que en el ingreso del Tesoro representa el recargo del 16 por 100 sobre la contribución territorial que antes percibían los ayuntamientos. Pero si se halla a menor tasa de las dificultades que existen en muchos pueblos para realizar una recaudación, que en otros es mayor, aparte de que no todos los contribuyentes satisfacen el 16 por 100, pues en las poblaciones donde el contribuyente es forastero sólo así se paga una tercera parte próximamente. Además, al encargarse el Estado de sus obligaciones, se decide que aumente el personal, encargando a él, y eso significa también gastos».

Se ve, que el pago es prematuro e inoportuno, que con él se perjudica al Estado y que se está haciendo aumentar los gastos. Para opinión, exponere por el ministro de Hacienda, artículos a nuestro juicio, es de verdadera importancia y de trascendencia al

darla. Afortunadamente, como ya hemos dicho antes de ahora, es probable, mejor dicho es casi seguro que el año próximo no habrá presupuestos nuevos. Si los hubiera, temeríamos por esa reforma, temeríamos volver a los ayuntamientos, mucho más cuando por las dificultades de posiciones de ministro de Instrucción pública se arroja a él una buena parte de los emolumentos de maestro.

Podrá el Estado derrochar el dinero en otras cosas, en reparar el desperdicio en otros servicios, mas cuando se trata de déficit y no hay recursos bastantes para pagar, como pronto ocurrirá a nuestros ayuntamientos y gobernantes, mejor es que se reduzca y se den en otros gastos a maestro y maestro. Por lo visto se agita la base del fundamento de esta triste, lamentable y desolada rutina. No deba de ser un peligro serio. ¿Quiera Dios que nos equivoquemos en nuestras predicciones y en nuestros temores!

¿Para eso es la Asociación?

Con este epígrafe, y refiriéndose a la Nacional, leemos en *El Heraldo* un artículo que empieza D. Félix Garrido y del cual tomamos lo que sigue:

«Muchos años que me he dedicado a la enseñanza de Navalcarnero, el recuerdo que me queda es el real decreto de 31 de mayo de 1877, que dio para los maestros de 875 y 1.144 pesetas la mensual, con otras insignias, más allá del topa».

«Como si fuera todavía con un mandato por preso a la escuela en un momento».

Y a la escuela Nacional, ¿qué le pasa a él, porque es incapaz de comprender la la escuela serido».

«Para eso se ha mandado a la Asociación».

«No es para eso la Asociación».

«Si no es para eso, ¿para qué es el partido de la izquierda, el que se llama en estos días a la izquierda, que se llama en estos días a la izquierda, que se llama en estos días a la izquierda».

«¿Para eso se ha mandado a la Asociación, el rey a la Asociación».

«Presentando, pues, una lista de maestros que se han retirado, que se han retirado en una lista».

«Y esa lista se presentará la próxima semana de manera que se vea a los profesores más que los que se han retirado».

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

«Querríamos en este número haber sido a por a...».

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA

V.

Policía escolar.—No administran los maestros en Italia, como nosotros en España, los fondos del material, y así no existe el orden, el aseo y limpieza que en muchas de nuestras escuelas suele verse con frecuencia.

Allí, nosotros lo hemos visto y de labios de los inspectores lo hemos escuchado, en los municipios de alguna importancia hay bedeles ó personas encargadas de hacer la limpieza inmediatamente que los niños abandonan la clase; pero en los pueblos pequeños, el maestro hace que ejecuten esta operación los niños designados de antemano. Los inspectores muéstranse disgustados de que á los mismos niños de la escuela se les encomiende el barrido y limpieza de la clase y sus dependencias, lo cual es causa de que no haya nunca el aseo debido; mas se lucha, dicen, con una costumbre inveterada, que tardará mucho tiempo en ser desterrada de los pueblos.

En cambio, en las escuelas de Roma hemos advertido la policía más escrupulosa. Tan pronto como los niños abandonan la clase, cada día, el bedel ó sirviente encargado, abre de par en par los grandes ventanales, echa por el suelo serrín humedecido, y sin levantar polvo apenas, barre, frota, limpia y pone en orden la clase para el día siguiente. Semejante conducta se sigue en Milán, en Génova, en Turín y en otras poblaciones, que han entrado en las corrientes de la vida moderna.

Agua potable.—El gobierno italiano ha puesto empeño en que las escuelas primarias estén dotadas de agua potable, no solamente para bebida, sino para el aseo de los niños y la salubridad, y así en todas las nuevas escuelas que se construyen, donde no puede ponerse agua corriente continua, se tiene un depósito para satisfacer las más apremiantes necesidades.

De los datos estadísticos recogidos resulta que de las 50.000 escuelas primarias de Italia, cerca de 23.000 están dotadas de agua potable, y muchas de las 27.000 restantes, si no la tienen dentro del edificio, la tienen en punto inmediato, de donde fácilmente se conduce.

Así han podido establecerse en muchas escuelas cuartos de baño para los niños, duchas, fuentes para bebida y riego y sobre todo lavabos y corrientes de agua para los lugares excusados y letrinas.

Calefacción.—Aunque el clima de Italia se en general templado, las altas montañas del Norte, que forman la barrera de los Alpes, y la cordillera de los Apeninos, que atraviesa la península de Norte á Sur en toda su extensión, dan á muchas localidades un invierno riguroso, que hace necesaria la calefacción de la clase durante las horas de escuela.

La calefacción, á lo que hemos podido advertir, se hace por todos los sistemas; desde la calefacción por vapor de agua, que es el

resultado de los últimos progresos de la ciencia, hasta los antiguos braseros, tan conocidos en España. La sorpresa para nosotros ha sido el que la necesidad de calefacción sea tan generalmente sentida. Más riguroso suele ser el clima de España en los inviernos y son muchas, muchísimas, las escuelas donde no hay más medio de calefacción que el calor natural de los niños.

La calefacción de la clase es una obligación legal para todos los municipios. En las grandes poblaciones hay estufas y aparatos de calefacción en las escuelas, como suelen encontrarse en España en las oficinas públicas. En las escuelas rurales, donde la leña abunda, las mismas familias de los niños suministran cada día el combustible necesario. Son muchas las regiones, nos dijeron, donde los niños, al ir cada mañana á la escuela, llevan bajo el brazo ó al hombro la leña que les corresponde, sin que las familias se nieguen á satisfacer este tributo, por ser una costumbre inmemorial la de que en toda escuela arda constantemente el fuego durante las horas de clase.

Comisiones de vigilancia.—Con este nombre existen en Italia unas juntas locales encargadas de vigilar y promover el buen orden y el fomento de la enseñanza dentro de la localidad. Sus atribuciones son puramente administrativas, sin que la ley consienta que intervengan jamás en la parte didáctica, que cae bajo la incumbencia de los inspectores.

Las comisiones de vigilancia están generalmente formadas por personas que á su ilustración unen el haber dado pruebas de interés ó celo por la cultura popular, y suelen ser agricultores en los pueblos rurales; industriales ó comerciantes, en los pueblos fabriles, y hombres de letras en las ciudades.

No es raro que se una á estos individuos un vocal eclesiástico. Para la inspección de las labores de las niñas, los ayuntamientos suelen nombrar de su cuenta una inspectora, nombramiento que suele recaer en alguna madre de familia ó en joven ilustrada de reconocida sensatez y competencia.

Los juicios emitidos por los inspectores no son nada benévolos ni para las comisiones de vigilancia, ni para las inspectoras locales. No es raro que entre unos y otros haya rozamientos, cuestiones de delicadeza por las atribuciones á cada cual conferidas, que determinan diferencias y disgustos, y vienen á pagar los menos culpables: los maestros y la enseñanza.

Inspección médica.—Ha habido varios intentos de establecer la inspección médica escolar por cuenta del Estado. Hoy corre á cargo de los municipios, y aunque el reglamento de Sanidad exige que las escuelas municipales sean visitadas á lo menos una vez al mes por el médico encargado de inspeccionar todo aquello que afecta á la higiene de la escuela y de los alumnos, estas visitas no se hacen en la práctica.

Hay algunas excepciones. Entre otras, hemos de citar la de Milán, donde tres médicos

municipales están obligados á visitar todas las escuelas de la ciudad dos veces al mes, y á dar cuenta detallada de estas visitas al director de la escuela.

Todo maestro lleva un registro especial de los alumnos de su clase, con las observaciones particulares que el médico se sirva consignar.

El director está obligado á dar cuenta al médico inspector de los niños enfermos que no asisten á la escuela. El médico los visita, y no pueden ingresar de nuevo mientras no presenten un certificado facultativo, donde se haga constar hallarse completamente curados, y si la enfermedad era infecciosa, de no haber peligro de contagio para los demás niños.

También en Roma está montado el servicio médico escolar en una forma parecida.

Los municipios y las escuelas.—Si hemos de creer á los inspectores, los municipios, encargados por la ley de suministrar cuantos medios sean necesarios para el fomento de la educación popular, no se muestran muy pródigos, particularmente en los pueblos pequeños, en satisfacer las necesidades de la escuela. Se anuncian excelentes proyectos, pero se entra en discusiones largas y estériles y, por fin, la política que, en Italia como en España, todo lo invade y envenena, acaba por destruir lo que sólo ha sido combatido por ser iniciativa del adversario.

Esto hace, que maestros é inspectores, ansiosos de libertad y mejoras, trabajen porque la enseñanza pública sea financiada por el Estado, y libres de la tutela del municipio puedan realizar las reformas que la moderna pedagogía demanda, que los pueblos sienten, pero que, por el temor de nuevos dispendios, tal vez no se determinan á llevar los á cabo.

Hay fundadas esperanzas de que esto consiga pronto, y entonces se verá la transformación radical que han de experimentar las escuelas.

EZQUIEL SOLANA.

ACABA DE PUBLICARSE

CÓMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS. Obra escrita en alemán por J. E. Pestalozzi y traducida en castellano.

En esta obra hace el insigne Pestalozzi la exposición de su famosa doctrina pedagógica y desenvuelve los principios generales de su método de educación. Ha sido traducida á todos los idiomas cultos, y está considerada como la más importante entre todas las obras que escribiera tan ilustre maestro.

Va adornada con el retrato del autor y una biografía por D. Ezquirol Solana. Véndese en esta administración á DOS pesetas ejemplar.

Las variaciones de la temperatura

Como se producen las temperaturas extra-
- II. Explicación de las variaciones
- III. Cómo se hallan las
- IV. Cómo varía la
- V. Temperatura propia de la tierra.

La principal fuente de calor en Meteorología es el sol. Cuando sale, comienza a calentar el aire, sube la temperatura y se eleva también el termómetro. A medida que se eleva en la atmósfera, los rayos solares van elevándose y su acción se hace con menos inclinación y su acción es más energética, más fuerte, según demuestra la Física con todo lo que el aire se va calentando más y más. A mediodía, que es cuando el sol tiene la mayor altura, parece que debería ocurrir la temperatura más alta; pero sucede así, porque al efecto directo del sol se suma el efecto del calor reflejado por el suelo, calentado directamente y con más intensidad que el aire por los rayos del sol. Consecuencia de esto es que la temperatura sigue subiendo hasta las tres de la tarde próximamente, y comienza a bajar. Claro está que en ese momento, primero de ascenso y luego de descenso, hay un momento en que el termómetro alcanza la mayor altura y señala la temperatura mayor ó *máxima* del día; la que se registra anotada un termómetro de esta especie de los varios que hemos descrito.

Por la tarde va descendiendo el sol, y por consecuencia, a la vez, sigue descendiendo la temperatura; viene la noche, y la tierra enfría el espacio, y con ello se enfría también otra vez salga el sol y comienza a calentar el aire. Hay un momento, pues, en que se produce el enfriamiento, en que, por la acción del sol, vuelve a subir la temperatura. En ese momento habrá ocurrido la menor de las temperaturas, ó sea, la *temperatura mínima*.

Podríamos comparar estos fenómenos que ocurren con un depósito de agua del que se desahorra líquido constantemente y se rellena de uniforme, y en el cual sólo cae agua durante el día, pero en mayor proporción que se evaporamos, por ejemplo, que el agua que se evapora a razón de un litro por minuto, y que entra durante el día a razón de otros tantos por minuto. Ocurriría que durante la noche el nivel del depósito iría bajando hasta un mínimo de altura, que ocurriría al comenzar a entrar agua. Durante el día, al seguir subiendo el nivel hasta una altura máxima. Pues algo semejante es nuestra atmósfera. Es también un depósito donde el calor se evapora durante el día de echar, no sólo el calor, y es un depósito, del cual sale por la noche, día y noche, está saliendo el calor al espacio. Perdemos calor a toda hora, y recibimos durante el día por la acción del sol. Y fijémonos en lo que ocurre con la duración de los días en el espacio de agua. Con los días largos del verano, siendo el día mayor que la noche, habrá un sobrante de líquido y el nivel irá subiendo durante cada día, sino de un litro, como es decir, que hoy, por ejemplo, á las tres de la tarde cualquiera estaría á mayor altura que á las tres de la mañana. En el invierno, cuando los días son más largos que los días, en el verano, bajando de la que salía, y el nivel irá bajando de un día al siguiente. Así sucede con la temperatura con las estaciones, bajando en la atmósfera, y de ahí las variaciones del enfriamiento del invierno y el calentamiento del estío. Claro está que estas variaciones están sometidas á muchas causas perturbadoras. Las nubes, por ejemplo,

impiden, dificultan la radiación del calor al espacio, y, por tanto, en noches de cielo cubierto, el enfriamiento es mucho menor. Por eso las heladas en noche de cielo muy puro son, durante el invierno, mucho más intensas y mucho más temibles. En este aspecto las nubes son un verdadero abrigo de la tierra.

III. Si tomamos la temperatura en la hora, sumamos todas las de un día y dividimos por 24, tendremos lo que se llama la *temperatura media del día*. Se comprende lo difícil y engorroso de hacer tantas observaciones, sobre todo para las personas que no están exclusivamente dedicadas á estos estudios. Por eso ordinariamente, salvo en contados Observatorios, la temperatura media se halla sumando las temperaturas máxima y mínima y tomando la mitad de la suma. Ejemplo: temperatura máxima en Madrid el día 30 de julio 38,3°; mínima el mismo día, 16°; suma de ambas, 54,3°; mitad de esta suma, 27,15°, que será la temperatura media del citado día. Claro está que si la temperatura mínima fuese negativa, habría que restarla y tomar la mitad de la diferencia.

Este procedimiento de hallar la temperatura media no es hijo sólo de la comodidad, sino que tiene verdadero fundamento científico. Humboldt, después de minuciosa discusión, de muchísimas observaciones y datos, llegó á esta conclusión: «La semisuma de las temperaturas extremas difiere muy poco de la temperatura media deducida con todo rigor; la diferencia es de décimas de grado y á veces menor. No hay, pues, error en hallar de esa manera la temperatura media. En los Observatorios es preferible deducirla de las curvas dadas por los registradores.»

Si tenemos las temperaturas medias de todos los días de julio, las sumamos y dividimos la suma por 31, que es el número de días de julio, tendremos la *temperatura media* del mes. Haciendo lo mismo con los demás meses, tendremos las temperaturas medias mensuales. Finalmente, sumando las medias de todos los meses de un año y dividiendo la suma por 12, tendremos la *media anual*. El conocimiento de estos datos es de gran interés para la agricultura, y como se ve, cuesta muy poco trabajo hallarlos poseyendo un termómetro de Six. En la mayoría de las escuelas podría hacerse esta observación sin más que mirar y poner el termómetro, según hemos explicado, al abrir la escuela por la mañana.

IV. La temperatura en los diferentes lugares del globo varía de una manera extraordinaria, á veces entre puntos poco separados. Basta una diferencia de algunas, de pocas leguas, para que el clima sea muy distinto, y en España hay de esto ejemplos por todas partes.

Una de las causas que más modifican los climas es la altitud. Cuando subimos en la atmósfera, la temperatura baja notablemente. Todo el mundo sabe que las altas montañas tienen sus cúspides cubiertas de nieve en todo tiempo. Hay un proverbio oriental que dice: «El libano lleva el invierno en la cabeza, la primavera sobre sus espaldas, el otoño en su seno, mientras el verano duerme á sus pies.» Y eso mismo podríamos decir de los Andes, asentados en plena zona tropical, y eso mismo ocurre en España con Sierra Nevada y otras. La existencia de nieves perpetuas es demostración evidente de que la temperatura media es muy baja.

Para estudiar el decrecimiento de la temperatura con la altitud, se han hecho muchos ensayos, y los que han suministrado datos más concretos son las ascensiones aerostáticas. En 1804, en una famosa ascensión, Gay-Lussac dejó París á la temperatura de 28° y observó 9,5 bajo cero á la altura aproximada de 7.000 metros; descenso, 37,5°. Saussure halló - 2,25° en el monte Blanco,

y á la vez 28° en Ginebra, ó sea, 4.372 metros más bajo. Resumiendo las observaciones de Humbolt, Kaemtz, Ramond, Martins y otros muchos, se ha llegado á esta ley: Próximamente por cada 180 metros que se sube en la atmósfera, la temperatura desciende un grado.

Esta ley está sometida á muchas excepciones, debidas en gran parte á la circulación atmosférica ó sea á los diversos y en contrarios movimientos á que comúnmente se halla sujeta. Así, en junio de 1864, Glaisher encontró la temperatura de 4° á los 3.300 metros; 300 metros más arriba halló cero grados, y al llegar, subiendo, á los 4.000 metros, volvió á encontrar 4° otra vez. Barral y Bixio, en julio de 1850, encontraron la temperatura de - 9,5 á los 6.000, y 39° bajo cero á los 7.049; es decir, que para una altura de 1.049 metros, que, por tanto, debía acusar un descenso de unos 6°, encontraron una baja de unos 30°. Podríamos multiplicar los ejemplos de esta clase, pero creemos suficiente lo dicho, que podremos resumir en estas palabras: Comúnmente la temperatura baja un grado por cada 180 metros que se suba en la atmósfera. A veces las capas de aire se superponen anormalmente y sobre capas frías se deslizan otras á mayor temperatura, y, por tanto, se encuentran notables anomalías en la ley del decrecimiento mencionada.

Estas irregularidades en la temperatura de las diversas capas atmosféricas son de la mayor importancia para explicarse algunos fenómenos, según expoundremos más adelante. Por ahora nos basta consignar el hecho.

V. Si al subir en la atmósfera la temperatura desciende, en cambio, al ahondar en la tierra, el calor aumenta. El calor del sol aumenta la temperatura de la superficie del suelo; pero esa temperatura se propaga hacia dentro con mucha dificultad y á poca distancia. La variación de las temperaturas medias del aire á la sombra, que en Madrid es más de 20°, se reduce á seis grados á 37 metros de profundidad. Hacia los nueve metros la variación es de 1° y á los 20 metros toda variación es nula, es decir, que no llega influencia alguna del calor solar.

Á la capa de tierra donde la acción del sol se anula se le llama *capa invariable*, que, como hemos indicado, en Madrid está á unos 20 metros; en París está á unos 27 metros. Á partir de la capa invariable, la temperatura crece próximamente un grado por cada 30 metros de profundidad. Según esto, si en Madrid hiciésemos un pozo de unos 2.700 metros de profundidad, el agua herviría espontáneamente, por el solo calor terrestre, en el fondo de ese pozo ideal. De la existencia de ese calor dan testimonio las fuentes termales, los *geiseres* y otros fenómenos. De todas suertes, en Meteorología tiene poca importancia ese calor propio de la Tierra. Dejemos consignado el dato y pasemos á otra cosa.

Vicoriano F. Ascarza.

Retribuciones

El ayuntamiento de Ciudad Real tomó el poco laudable acuerdo de suprimir las retribuciones compensadas en las escuelas que fueran vacando. Y se da el caso que doña Francisca Vila, maestra de párvulos con matrícula de 140 alumnos, con informes muy satisfactorios en reciente visita de inspección, no cobra retribuciones del ayuntamiento por ese acuerdo desdichado, ni las cobra de los niños, pues como éstos no las han pagado hasta ahora, se resisten á pagar.

¿Es esto justo?

INTERINIDADES

Hace más de tres meses que la escuela de ambos sexos del distrito de E-pinabell (Gerona) se halla vacante, más de dos que se solicitó interinamente, más de uno que la junta local suplicó al rectorado se proveyese, y ni por esas; en cambio el rectorado interesa á las provinciales, para que éstas lo hagan á las locales, á fin de nombrar maestros provisionales.

Castigo injusto

Se dice un compañero:

En un anuncio de provisión de escuelas solicitó el traslado á una de ellas, y en las propuestas vino á ocupar el tercer lugar. Pero se dió el caso, á juzgar por los hechos posteriores, pues el oficial le extrañó y yo nada sabía, de que los dos que me precedían en la propuesta no aceptaron la escuela, y sin que yo tuviera el menor conocimiento del caso que después del supuesto para la escuela se levaba la provisión de la misma y sin darme los diez días de término que previene el artículo 25 del reglamento, cuando merecí lo esperaba, después de cuatro meses de anuncio del concurso, la Junta previno al me participó que había sido nombrado para la escuela en cuestión. En vista de esto, inmediatamente participé al rector y al gobernador que no aceptaba la escuela por la poderosa razón de que en el pueblo que ejerzo se me había aumentado el sueldo por efecto del censo de población, mucho después de solicitar yo dicha escuela.

Pues bien; á pesar de todo esto, el rector me ha considerado, y así lo ha comunicado á los demás rectores, según he sabido extrañamente, incurso en el art. 33 del reglamento, por no haber tomado posesión de la escuela después de aceptada, cosa que no es cierto, pues ni el rector, ni ninguna otra autoridad podrá probar con el menor documento mío que así lo acredite.

La aplicación del castigo en el caso actual es una verdadera enormidad. Sabemos así, que así viene practicándose pero protestamos de esa medida atenta, y pedimos una aclaración ó que se comunique a los nombrados ó que se aplique la pena solamente en el caso de que no se renuncie en el plazo de diez días de comunicado el nombramiento.

LAS GRACIAS Y LA PRENSA

Gran marejada

Con este título publica *El Magisterio Navarro* un artículo, del que entresacamos los siguientes párrafos:

«Si grande es la alarma producida en el profesorado primario por el real decreto de 31 de mayo último, no es menor la marejada que ha ocasionado, pues es de las mayores que se han producido, y aun suponemos que el flujo no ha terminado, porque á medida que se vayan tocando las fatales consecuencias de la graciosa disposición, se verá que no eran infundados los juicios que emitimos al ocuparnos del decreto de referencia.

Golpes de gracia han venido sufriendo las escuelas normales, que les han hecho balancear sobre un fil, y aunque el señor conde no haya intentado (así lo creemos) darles uno más, es lo cierto que ha sido, y no pequeño, el que acaban de llevar. Pueden cerrarse muchas normales por algún tiempo, pues con tantas concesiones como se hacen y por las necesarias consecuencias que han de seguirse, no sabemos cuándo se cumplirá

con todos los peticionarios ni cuándo podrán anunciarse oposiciones á escuelas.

Otro tanto puede decirse de los concursos: creemos que pasará bastante tiempo sin que se anuncien los de traslado y ascenso, y cuando esto tenga lugar, los anuncios llevarán un número de plazas de menos de las que justamente debieran haber comprendido. Entre tanto, los maestros encanecidos en la enseñanza y que pensaban trasladarse ó ascender, tienen que resignarse á no levantar sus reales.

Por esto decíamos que no nos gustaba el decreto de 31 de mayo último, porque redundaban en perjuicio de terceros las gracias que por él se otorgaban; ocurriendo que estas mercedes las disfrutaban los menos meritorios, en perjuicio de los que más merecimientos tienen.

Si fuera esto solo, aún sería menos malo; pero como no se ha cuidado de reglamentar la disposición á que venimos aludiendo, nos tememos que se distribuyan á granel las mercedes y que se abran portillos por donde se cuelen verdaderas atrocidades que den lugar á consecuencias que todos lamentaremos más tarde.

Confiamos en que el señor conde de Romanones obrará como la justicia y la prudencia aconsejan, y que procurará que el mal que le redunda á menor expresión posible, de lo contrario, el ruido producido por las múltiples protestas que por cualquiera han de surgir, impedirá que se perciban los apasionados egoístas de los agraciados.»

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Navalcarnero (Madrid). — En cumplimiento á lo dispuesto en la base 5ª de las acordadas para el régimen de nuestra Asociación, y para poder atender los propósitos de la comisión permanente de la Asociación Nacional, ex-novo en su circular fecha 18 de los corrientes, se convoca por la presente á todos los individuos de esta Asociación de partido á la *junta general*, que se verificará el día 10 del próximo agosto.

El presidente de dicha Asociación ruega á todos los señores asociados no excusen su asistencia personal á dicha reunión, en cuya sesión han de ocuparse, entre otras cosas de interés, de la aprobación de su reglamento interior y examen de cuentas.

Navalcarnero 24 julio 1912 — El presidente, Luis Zapata — El secretario, Br. Ullo Arranz.

Tolosa (Guipúzcoa). — Los principales acuerdos tomados en la última reunión fueron: aprobar las cuentas, consignar un voto de gracias á D. Simón Lopez por sus servicios á la Asociación; recomendar á los socios el pago de las cuotas; desestimar la solicitud de un compañero de que se le abonaran 25 pesetas que pagó á un abogado por un recurso; encargar á D. Lope de Vega la redacción de una instancia pidiendo una gracia para los maestros que ingresaron por oposición, y que la Junta, con otros señores, haga un estudio de las reformas del reglamento, que se presentará en la asamblea de diciembre próximo. Se discutieron amistosamente varios puntos pedagógicos y se terminó con un modesto banquete.

ECOS DEL MAGISTERIO

De fiestas en Santander

Es verdaderamente escandaloso lo que ocurre en lo referente á pagos de los maestros en esta provincia. Estar á fines de julio y no haberse satisfecho en muchos partidos la mensualidad de

marzo, dice muy poco en pro de los encargados de acreditar como bueno (?) el nuevo sistema, y dice menos aún en favor nuestro, que sufrimos, callamos y toleramos semejantes bondades.

Si los hechos no vienen á desmentir la especie de que la prelación en el despacho de libramientos obedece en la Ordenación de pago, más que á principios de equidad, á la obligada y tradicional recomendación política; si no se procura, antes que averiguar cómo se hace la calefacción en las escuelas, pagar la merceda consignación para material; si el amor á la enseñanza no ha de tener otra manifestación oficial que los empalagosos tirismos de la *Gaceta*, el caso del Sr. Romanones por el viaducto de la pública instrucción, constituirá una página más de negras en el vergonzoso proceso registro de tradicional abandono en que aquí se nos deja á los maestros y á la enseñanza.

Los rumores de que si no se nos paga es por falta de fondos, no tienen justificación; porque ¿no somos hoy los maestros funcionarios del Estado? Los funcionarios del Estado, ¿no cobran mensualmente y puntualmente? ¿Por qué hemos de ser nosotros la única excepción?

Con eso, con que la Ordenación resulta los libramientos de las casi cinco mensualidades vencidas en otras tantas tardías, con que hayamos de hacer cinco ó seis viajes á determinados puntos para recibir esos atrasos, y con que, si se da el caso de que algún maestro no se presente al cobro por haberse ido durante el período de vacación á tomar vientos pedagógicos, salgan los señores habilitados con que devuelven el dinero á la Hacienda.

Santander está de fiesta; puede el baile continuar.

ISAAC DE LA PUENTE.

Los atrasos

Los maestros de las escuelas públicas de Santa Marta de los Barros (Badajoz), hacen constar que se les adeudan 8.000 pesetas de atrasos del año anterior, 1901, y que hasta la fecha no han cobrado un céntimo; por tanto, es extraño y anómalo que *La Escuela Moderna* diga que la provincia de Badajoz no debe nada por atrasos. Mal informado está el colega.

¿A qué obedece la falta de pago en este pueblo? A la morocandad del ayuntamiento, que no ingresa directamente en Hacienda las cantidades que hacen falta para pagar estas sagradas atenciones. ¿Y no hay ya autoridades superiores que ubiquen y comuniquen á estos alcaldes, señor conde de Romanones. Esperamos que atienda nuestra solicitud, y haga cumplir á quien proce la tan sagrada deberes, evitando de esta manera que el hambre y la miseria se enseñoreen en los humildes hogares de los maestros.

Por último, hacen constar que á la auxiliar de la escuela de niñas, doña María del Carmen Segura, que antes sirvió la escuela de niñas de Manchita, de esta provincia, se le adeudan la finca de tres años, y una la ha cobrado de tan desahogado pueblo; por tanto, es completamente injusto que la provincia de Badajoz tenga pagado á sus maestros.

A los auxiliares de graduados

Bien saben mis estimados compañeros, lo equivoco de la situación actual de las escuelas graduadas, y, más que esto, cuán humillante y cuán difícil es el estado por que tenemos que atravesar los encargados de los distintos grupos de que se componen aquéllas.

Nosotros, en punto á deberes, los tenemos como los demás maestros de las localidades en que residimos; pero, por lo que afecta á los derechos, no es nada la diferencial...

Para orillar estos inconvenientes, para conseguir los prestigios á que tenemos derecho y, más que nada, para obtener la categoría y sueldo que por nuestra responsabilidad y trabajos deben correspondernos, sabemos que los compañeros de la graduada de Valladolid se han dirigido, por carta particular, á los colegas que residen en las cabezas de los distritos universitarios, para que éstos lleguen á entenderse, primero, con los auxiliares de su región, y después con todos los de España, por medio de delegados, en la reunión ó reuniones que al efecto se tengan.

Para esto se necesita, por parte de todos, actividad, desprendimiento y entusiasmo, con cuyos tres factores nuestra causa, que es la de la justicia, seguramente obtendrá una solución plausible.

Y como el que esto escribe, no sólo se halla dispuesto á responder con lo antes dicho, si que también con cuanto se halle al alcance de sus menguadas fuerzas, anticipando un millón de gracias al señor director de esta revista por la inserción de las presentes líneas, utiliza la cooperación valiosa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y desde sus columnas se atreve á decir á todos los auxiliares, sus compañeros: «Déjmonos á un lado la indiferencia; respondámonos como un sólo hombre á lo propuesto por los compañeros de Valladolid, que todo lo demás ello caerá por su propio peso.»

UN AUXILIAR DE GRADUADA.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

- 25 de julio.—Real orden referente á concesión de ascensos de quinquenios.
- Otras disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan en escuelas de Industrias y Bellas Artes.
- Otras dando las gracias por donativos hechos al Museo Arqueológico nacional.
- Otra disponiendo se encargue nuevamente del desempeño de la Subsecretaría de este ministerio D. Federico Benigno y Avardillo.
- Subsecretaría.—Nombramientos de tribunales de oposiciones á cátedras de escuelas de Industrias y Arquitecturas.
- Atenciones de cátedras vacantes en escuelas de Industrias y Bellas Artes.
- En el alfiler del personal de la universidad de Zaragoza.
- 30 idem.—Reales órds. disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan en Institutos.
- Subsecretaría.—Nombramiento del tribunal de oposiciones á la cátedra de Composición decorativa vacante en la escuela superior de Artes é Industrias de Madrid.
- Atenciones de cátedras vacantes en Institutos.
- Obras de las obras de construcción de un edificio con destino á escuela de Veterinaria en Santiago de Galicia.
- 31 idem.—Reales órdenes disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan en Institutos y escuelas de Veterinaria.
- Subsecretaría.—Atenciones de cátedras vacantes que se refieren las reales órdenes anteriores.

Quinquenios.—Real orden de 17 de julio referente á concesión de ascenso por quinquenios.

Excmo. Sr: Vista una instancia del catedrático del Instituto de Santander D. Francisco Calopa, solicitando el tercer quinquenio vencido en 25 de mayo último:

Resultando que, en rigor, los ascensos de quinquenio no deben otorgarse sino como premio al servicio continuo de la enseñanza:

Considerando que habiéndose abonado á don Benjamín del Riego, catedrático del Instituto de Oviedo, á efectos análogos, la mitad del tiempo que estuvo jubilado con sustituto personal, parece equitativo que se aplicara la misma doctrina al Sr. Calopa:

Considerando que si bien se podía deferir la declaración á éste de su tercer quinquenio hasta el 25 de octubre próximo venidero, debe de respetarse, en rigor, la concesión que le hizo la real orden de 5 de agosto de 1897 al otorgarle el segundo quinquenio en fecha que era la más oportuna para descontarle el tiempo debido, por lo que es innegable, dando validez á dicho documento legal, el transcurso de un nuevo quinquenio á la fecha de la instancia de que se trata:

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al Sr. Calopa el tercer quinquenio que solicita, acordando al propio tiempo S. M. que en adelante y para la concesión de quinquenios, habrá de contarse la mitad del tiempo en que el profesor haya estado separado del servicio, sea por jubilación con sustituto personal, sea previa formación de expediente, como ocurre en el caso presente, según real orden de 30 de septiembre de 1898.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de julio de 1902.—C. de Romanones.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 29 julio)

Compatibilidades.—Real orden de 5 de julio del ministerio de la Gobernación, resolviendo un expediente relativo á la compatibilidad del cargo de secretario de ayuntamiento con el de maestro de primera enseñanza.

Remitido á Informe del Consejo de Estado el expediente relativo á la destitución del secretario del ayuntamiento de Villota del Paramo, D. Hilario Pascual, la sección de Gobernación y Fomento de dicho alto cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr: La sección ha examinado el expediente remitido á su informe por real orden de 18 de abril último relativo á la destitución del secretario del ayuntamiento de Villota de Paramo (Palencia).

Resulta de los antecedentes: que en 11 de enero de 1898 el gobernador civil destituyó á dicho secretario, fundándose en que el término municipal consta de 812 habitantes de hecho y 404 de derecho, distando tan Andrés de la Regia, pueblo agregado del paraje donde radica la casa consistorial, secretaría y archivo del ayuntamiento, 3,500 metros, y en que D. Hilario Pascual es maestro de instrucción primaria de San Andrés de la Regia, con el sueldo reglamentario, sin que aparezca hallarse autorizado en legal forma por el rector del distrito universitario para ejercer otro destino además del que desempeña en el magisterio.

El interesado interpuso recurso de alzada contra esta providencia, manifestando que en los términos municipales de tan corto vecindario se hace necesario que los dos cargos sean desempeñados por una misma persona, toda vez que separadamente, con las dotaciones de que disfruta

uno y otro, se haría poco menos que imposible la existencia de los dos funcionarios, y así debió entenderlo el legislador al declarar la compatibilidad del art. 189 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1887; en cuanto á la residencia en pueblo que no es cabeza de distrito municipal, dada la proximidad del uno al otro, en nada perjudica al ayuntamiento ni á la enseñanza, por cuanto la corporación municipal no se reúne más que una vez á la semana, y esto lo verifica los domingos; y por la dotación anual del maestro de dicha escuela incompleta asciende á 250 pesetas, y la del cargo de secretario del ayuntamiento á 500 al año. Termina su dictamen declarando compatible el cargo de secretario de dicho ayuntamiento con el de maestro de instrucción primaria.

El interesado acompaña á su escrito certificaciones de las que resultan su buen comportamiento y que ha desempeñado á satisfacción de sus superiores, sin queja ni reprensión alguna, dichos cargos.

La dirección general de administración estima que no existe motivo grave para la destitución, puesto que el caso estaba reducido á una incompatibilidad, de no haberse obligado á optar por uno ó otro de los cargos que ejercía, por lo cual propone se revoque la providencia apelada.

Considerando que en el art. 189 de la ley de 9 de septiembre de 1887 se determina que en las escuelas elementales incompletas podrán agregarse las funciones de maestro á la de cura párroco, secretario de ayuntamiento u otras compatibles con la enseñanza. Pero en las escuelas completas no se consentirá semejante agregación sin especial permiso del rector, que tan sólo podrá darse para pueblos que no lleguen á 700 almas.

Considerando que, según el párrafo segundo del art. 191 de la citada ley, los maestros de escuelas parciales de un solo curso de instrucción completa disfrutarán un sueldo fijo de 250 reales anuales por lo menos en los pueblos que tengan de 500 á 1000 almas, y que el maestro de que se trata sólo tiene de sueldo la cantidad de 1,000 reales.

Considerando que, según el art. 176 de la citada ley se determina que el ejercicio del profesorado es incompatible con el de otro empleo ó destino público, así como el de este con la compatibilidad cuando se trata de escuelas incompletas.

Considerando que el peticionario sólo se refiere á escuelas completas cuando se trata de pueblos que no lleguen á 700 almas, y que la de que se trata es un pueblo, aun cuando la población de Villota del Paramo excede de 700 almas, por lo cual, según el art. 189 de la ley citada, es compatible el cargo de maestro con el de secretario del ayuntamiento, mientras figure como incompleta dicha escuela.

Considerando que, según el art. 179 de la citada ley sobre incompatibilidades públicas, las escuelas incompletas de niños sólo se consentirán en pueblos que no lleguen á 600 habitantes.

Considerando que los motivos en que se fundó la providencia gubernativa no constituyen falta:

La sección opina que procede revocar dicha providencia, imponiendo desde luego al pueblo de Villota de Paramo la formación de escuela elemental completa.

Y confiriéndose S. M. el rey (q. D. g.) con el presente dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de julio de 1902.—S. Morel.

Señor gobernador civil de Palencia.

(Gaceta 17 de julio)

JUNTAS PROVINCIALES

Barcelona.—Entre otros acuerdos tomados en la sesión del 23 del pasado, figura el de manifestar al alcalde de Tous que los nombramientos de don José Padró y doña Dolores Riera han caducado, y participar al rectorado que han educado también los nombramientos en propiedad de las escuelas siguientes, completas de niños: D. José Padró, de Tous; D. Miguel Marmón, de San Este de Palautordera; D. Mariano Crivillé, de Tordera; D. Domingo Revueltas, de San Juan de Vilatorrada; D. Ramón Farré, de Caldera. Incompletas de niños: D. Mariano Espada, de Puigdal. Completas de niñas: doña Lola Riera, de Tous; doña Moneerrat Palet, de San Vicente de Vilatorrada; doña Enrique a Mercé, de Caldera de Vilatorrada. Incompletas de niñas: doña María Guzmán, de Capolat; doña María Dolores Baró, de Montseny; doña Rosa Mateo, de Veciana; doña Josefa Sanz, de Ornaviña; doña Felisa González, de Castell del Río, y doña Luisa Serra, de Talamanca. Interinas, doña Emilia Mir de Boga.

Cuenca.—En el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 26 de junio último, por circular de 20 del mismo, declaró esta Junta a los maestros y maestras de todas las escuelas públicas la remisión para antes del día 16 de los corrientes, de un esta lo expreso del nombre, apellidos y demás circunstancias del alumno o alumna a ventaja lo que en los exámenes celebrados que se celebraran desde 1.º de octubre de 1901 a 16 de octubre actual, hubiese resultado, a juicio del respectivo maestro, merecedor del diploma de honor que con arreglo al real decreto de 4 de abril, se concede con motivo de la entrada en la mayor edad de S. M. el rey (q. D. g.)

Y habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido en la expresada circular, sin que muchos profesores hayan cumplido aquel servicio, se les previene de nuevo que lo hagan dentro del plazo de ocho días; en la inteligencia de que si no lo verifican y sin perjuicio de que esta corporación les imponga el correctivo que a time oportuno, se dará cuenta al ilustrísimo señor rector de la Universidad Central para lo que estime procedente.

(B. O. 25 julio).

Logroño.—El gobernador da el plazo de 15 días para que las juntas locales designen los médicos que han de formar parte de las mismas y lo comunicuen a la Junta provincial.

(B. O. 16 julio).

Madrid.—Habiendo sido nombrado maestro en propiedad de la escuela pública de niñas de Villavieja D. José Costa y García, é ignorándose la residencia de dicho señor, se publica en el Boletín oficial de la provincia a los efectos oportunos.

Madrid 28 de julio de 1902.—El gobernador presidente, A. Barroso.—El secretario, Vidal L. Colmenar.

(B. O. de 29 de julio).

Teruel.—Se hace saber por circular, que en caso de D. Pedro Manuel Gómez Izquierdo, de Teruel, habilitado de los maestros jubilados, está dispuesto el pago del segundo trimestre hasta el día 11 de agosto.

(B. O. 17 julio).

NOMBRAMIENTOS

Castellón de la Plana.—Han sido nombrados en virtud de concurso único:

D. Manuel Mastra Rodríguez y doña Camilla Delgado López, de las escuelas de Puebla de San

Miguel; doña María Rosa Fabregat, para Millares; doña Camila Cuéllar López, para Zarza; doña María Alegre Villanueva, para Bérig; doña Nicolasa Teresa López, para Benagéber; doña María Julia Merino, para Arroyo Cerezo (Castellón); doña Carlota Cortina Peiró, para I. de ambos sexos de Aldea del Vall (Ademuz); doña Felicidad Solivares Saló, para Carrícola, y doña Ignacia Velázquez, para Bafall. Y como resultas del concurso de ascenso y segundos nombramientos: doña Luciana Moreno, para Bullas; doña Bernarda Serra, para la de párvulos de Sagunto; doña Juliana Robero Hernández, para Nerpio; doña María Urbana Cucaralla, para Almansa; doña Teresa Lidia Montoya, para Villafamés; doña Julia Izquierdo, para Morella; doña Francisca Vila Vidal, para la de párvulos de Villarreal; doña Jesusa Aspi su Paul, para Elche; doña Dolores Rico Calvo, para Villena; doña Matilde Villa Díaz, para San Juan; doña Brígida Puig García, para la de párvulos de Predregner.

Guadalajara.—Como resultas del concurso de septiembre de 1901 han sido nombradas maestras en propiedad: de Mataos, doña Emilia González; de Urea, doña María de la Fuencisla Zúñiga; de Villaverde del Ducado, doña María Sánchez; de Valdesotos, doña María Sáinz; de Algar, doña Teresa de la Mano y Martín; de Casillas, doña María Velagué; de Cogollar, doña María de los Angeles Fuertes; de Cercadillo, doña Basilia Traba; de Fuentes, doña Eulogia Santamara; de Jodra, doña Rosa Cabanes; de Terraza, doña Petra Manuela Pérez; de Torrevaldealmendras, doña Vicenta Sánchez y Jiménez; de Torronteras, doña Irene Boig; de Querencia, doña María de Morterero; de Pedregal, doña Sofia Rodríguez; de El Ordial, doña Matilde Martínez; de Soiora, doña Elena Clotilde Rodríguez; de La Nava, doña Manuela Gil; de Montarrón, doña Brígida Jiménez, y de Laranueva, doña Felipa Lasa y Ruiz.

Propuestas

Sevilla.—Niños: 1. D. Isidoro Domínguez, 625 pesetas, 12 años, 2 meses y 24 días de servicios en propiedad; título elemental. Se le propone para la auxiliaria de Sanlúcar la Mayor. 2. Don Florentino Pacho Vicente, 375 pesetas, 4, 3, 24. E. Idem para Lora del Río. —3. D. Rafael González Martos, 300, 2, 11, 1. E. oposiciones, 2. Idem para Villamanrique. —4. D. Isidoro Abad Abad, 325; 4, 3, 10. 8. Idem para el Arahál. —5. D. Martín Buroblo, 300; 37, 0, 15. E. Idem para Fuentes de Andalucía. —6. D. Daniel Sáenz, 200; 22, 7, 21. E. —7. D. Angel Navas, 250; 3, 11, 5. S. —8. D. Manuel Martín, 250; 2, 8, 0. E. —9. D. Taciano López León, 200; 2, 1, 7. E. 3 oposiciones.

Con servicios interinos.—D. Antonio Guerra, 0, 8, 9. Normal, 1 oposición.—D. Fulgencio Carmo na, 6, 3, 9. E. 1 op.—D. Pedro Malillos, 0, 11, 2. Elemental.

Niñas: 1. Doña Emilia Rodríguez, 625; 13, 10, 27. E.—2. Doña Aurora Gómez Dancauce, id.; 9, 3, 0. E. 3 op. Se la propone para la auxiliaria de la Alzaba.—3. Doña Visitación Martínez, 550; 9, 11, 21. 8. Idem para la de Pruna.—4. Doña Sofia Meléndez de la Fuente, 500; 7, 11, 0. E.—5. Doña Jueta Ocaña, 450; 12, 8, 27. E.—6. Doña María de la Cinta Beltrán, id.; 4, 5, 25. 8. Idem para la de Alcolea del Río.—7. Doña Francisca Orden, 400; 6, 5, 8. E.—8. Doña Leocadia Fernández, id.; 2, 10, 23. E. 1 op. Idem para la de Los Corrales.—9. Doña Ignacia Velázquez, 312; 3, 0, 13. 8.—10. Doña Filomena Hoz, 250; 3, 8, 27. 8.—11. Doña Mauricia Toledo, id.; 2, 10, 19. 8.—12. Doña Felipa González, id.; 2, 6, 20. 8.—13. Doña Consuelo Cuestaño, id.; 2, 6, 4. E.—14. Doña Ignacia Orden,

id.; 1, 6, 28. E.—15. Doña Rosa de la Cueva, id.; 1, 1, 7. E. 1 op.—16. Doña Filomena Martínez, idem; 0, 1, 19. E. 2 op.—17. Doña María de la Concepción Rosado, 825; 3, 9, 11. 8. (Esta maestra se encuentra hoy fuera de la carrera y no ha sido rehabilitada)

Con servicios interinos.—18. Doña Teresa Montegud, 4, 8, 1. S. 1 op.—19. Doña Dolores Magarino, 3, 1, 25. 1 op.—20. Doña Rosario Budia, 1, 9, 0. 8.—21. Doña Francisca Fernández, 0, 3, 0. E. 1 op.—22. Doña María Rosario Serrano, 1, 0, 26. 8.—23. Doña Jacinta Aguilera, 1, 2, 12. Certificada lo del título superior.—24. Doña Antona Sánchez Zamudio. 8.—25. Doña Angeles Pedrero, 3, 1, 7. E.—26. Doña Benéfida Rodríguez, 1, 5, 10. E.—27. Doña Remedios Cibrián, 1, 4, 21. E.—28. Doña Emilia Montero, 0, 9, 2. E.—29. Doña Adela Piñero, 0, 3, 13. E.—30. Doña Filomena Cózar, 0, 11, 17. E.—31. Doña Josefa Medina. E.—32. Doña María Pérez Molina. E.

NOTA. Las aspirantes señaladas con los números 1 y 32 quedan excluidas por no haber presentado su documentación en forma.

SECCION BIBLIOGRAFICA

Cómo Gertrudis enseña a sus hijos. Obra escrita en alemán por Juan Enrique Pestalozzi y traducida en castellano. Vol. de 400 págs en 8.º Madrid 1902. 2 pesetas.

España, que fué una de las primeras naciones de Europa que ensayó prácticamente las doctrinas de Pestalozzi, que creó en vida del maestro un colegio en Tarragona, que organizó en Santander una escuela normal para la formación de maestros que enseñaran por los métodos pestalozzianos, que fundó en Madrid una escuela especial bajo el título de Real Instituto Pestalozziano militar, es hoy una de las naciones de Europa donde menos conocidas son las doctrinas de Pestalozzi, y a donde al llegar sus ideas es sólo por referencias y traducciones de segunda mano.

La obra que hoy ofrecemos a los maestros españoles está traducida directamente del alemán, y es, a no dudarlo, la más importante y la más profunda de todas las que escribiera tan insigne pedagogo, hoy reputado en todo el mundo como el príncipe de la pedagogía moderna. En *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos* es donde Pestalozzi ha hecho la exposición de su doctrina, desmenuando los principios fundamentales del método que le ha dado tanto honor y fama.

Cómo Gertrudis enseña a sus hijos está escrito en estilo epistolar y consta de catorce cartas dirigidas a Gösner, librero de Zurich, amigo de Pestalozzi. El nombre de Gertrudis no representa aquí a ninguna mujer, es más bien un nombre alegórico en el que el autor se personifica a sí mismo.

Las tres primeras cartas son, más bien que exposición de doctrina, memorias autobiográficas en que Pestalozzi refiere las contradicciones sufridas en los primeros pasos, y hace la presentación de sus colaboradores, los maestros Krusi, Fobler, Berthoud y Buss.

En las tres cartas siguientes se exponen los principios generales del método. En las otras tres desenvuelve sus ideas sobre el lenguaje, la intuición de las formas, la escritura y el dibujo y lo concerniente a los números y al cálculo. Las últimas cartas tratan de la intuición en general y del desarrollo moral y religioso.

No hemos de analizar este libro, que ha de ser leído muy despacio, considerando los pensamientos, los afectos de aquel corazón ferviente y entusiasta, más que la belleza de la frase y los primos-

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que se vean acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Cañizar J. A. G. Si la junta local amplía la edad hay obligación de admitirlos sin nueva remuneración; no se puede prohibir que enseñen esas labores.

Alhambra. F. G. Se le escribió.

Campeón. F. M. Idem id.

Castilla. J. O. En los tres años sólo se extiende credencial; al tomar posesión de la escuela le conviene seguir con el mismo convenio para poder cobrar del Estado.

Andoain. M. M. A. Se inserta un poco extractada para no retrasarla demasiado; después de la ley de nivelación y de la de Inscripción pública es indudable, en derecho, que debe tener también 25 pesetas la de niñas.

Guadalupe. P. F. Aplaudo su conducta; es preferible conseguirlo por las buenas; no pone dificultad alguna siendo legal y viniendo debidamente justificado.

Aldea del Rey. J. E. G. Se le contestó.

Posada Llanas. L. L. Idem id.

Sevilla. L. G. No necesita aprobar nada; lo resolveré en el período lícito; sea enhorabuena.

Encineras. B. J. Se le contestó.

Lucena. F. P. Idem id.

Alborecer. R. R. Siento decirle que aunque sea injusto, la Hacienda tiene razón en esto caso; vea las instrucciones que publiqué en mayo sobre el asunto.

Alta. P. B. Se le contestó.

Bernabeu de Gijón. I. J. M. Tiene derecho a ser admitido cuando se anuncie a concurso y conserva los derechos adquiridos.

Ausejo. S. M. Estaba hecho el cambio.

Pleasure. D. C. M. Se le escribió.

Navalcarnero. L. T. No insertaré.

Madrid. J. C. A. Idem id.

Bigula. F. M. Se presentaron oportunamente los documentos; hasta septiembre no se harán nombramientos de interinos.

Pobla de Segur. M. P. No hay catálogo publicado; vea los anuncios.

Bilbao. S. S. El «Anuario» de este año está agotado; quedan algunos suplementos.

Pareorvo. C. S. Recibida; mil gracias.

Aranjuez. C. M. Se escribió.

Pérez. F. P. de P. Idem id.

Tarazona. P. S. Idem id.

La Margarita en Looches

Antibiliosa, Antiherpética, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y muy reconstituyente. Con este agua se tiene la salud a domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tifo, usada con frecuencia como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita, por razón de sus componentes, y es superior a la que, llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos e instrucciones: Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis de M. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, del más reconocido y practicado durante sesenta meses por el reputado químico doctor D. Manuel Saenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales, que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y lo único que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser el mejor; y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que la constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, haza, estómago, mesentero, haza, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas, que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones.

SERVICIOS

DE LA

COMPANÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, regresando á Barcelona por Santa Cruz de Tenerife, Cádiz Málaga (facultativa), Alicante y Valencia.

Llegada á Las Palmas de Gran Canaria, el 26 de cada mes.—Salida de Idem id., el 27 á las 10.

Llegada á Santa Cruz de Tenerife, el 27 á las 16.—Salida de Idem id., el 28 á las 18.

Llegada á Santa Cruz de la Palma, el 29 á las 6.—Salida de Idem id., el 29 á las 18.

Llegada á Santa Cruz de Tenerife, el 30 á las 6.—Salida de Idem id., el 1.º á las 10.

Llegada á las Palmas de Gran Canaria, el 1.º á las 15.—Salida Idem id., el 1.º á las 18.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio del Norte: Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Cervera el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

Servicio del Mediterráneo: Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New York Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, San Juan, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, el 5 de Málaga y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de mayo y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facilidad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Imprenta Moderna.—Calle, 6.—MADRID

Miércoles 30.—En breve se enviará á la firma del rey el decreto sobre descentralización administrativa; la parte principal de esta disposición afecta á la tramitación de asuntos, que se abreviará mucho.—Uno de estos días publicará la Gaceta el reglamento de secretarías de ayuntamiento, concediendo á dichos funcionarios un plazo de dos meses para hacer las observaciones que crean pertinentes. Estas serán remitidas á Informe del Consejo de Estado, y cumplido este trámite, empezará á regir el citado reglamento.—Dentro de pocos días regresará á esta corte el ministro de Estado, celebrándose entonces un Consejo de ministros para dar cuenta de la situación en que se hallan las negociaciones pendientes con Roma.—De San Fernando (Cádiz) telegrafian la noticia de haber volado en Jaén un polvorín que contenía muchas granadas y otros proyectiles; el pánico ha sido inmenso, pero, afortunadamente, no se tienen noticias de desgracias personales.—En El Ferrol ha causado excelente efecto la noticia relativa al arriendo de los terrenos del Estado, con objeto de construir una nueva escuadra.

Extranjero: El inventor Marconi ha conseguido ampliar su telégrafo sin hilos, aplicándole á los buques submarinos; ha hecho donación de este nuevo descubrimiento al gobierno italiano.—En la línea elevada de Brooklyn (Nueva York) ha ocurrido un choque entre dos trenes que marchaban á gran velocidad; varios vagones quedaron suspendidos en el aire, impidiendo que cayeran desde una altura de 20 metros las barandas de un puente; sin embargo, han resultado 25 víctimas, entre muertos y heridos.—Para el 29 de agosto se ha señalado el viaje del rey de Italia á Berlín.

Jueves 31.—Hoy, á las once de la mañana, saldrá de San Sebastián para París la reina, acompañada de la Infanta María Teresa. El rey y los príncipes de Asturias marcharán por la noche á Gijón.—En el ministerio de la Guerra se están haciendo estudios para la reducción del personal, especialmente en el de Estado Mayor general.—En breve se publicará el reglamento para la ejecución del decreto sobre inspección de la enseñanza privada.—En Alcocibre (Castellón) una cuantía de vecinos se empeñaron en celebrar una corrida de toros, á pesar de las órdenes que en contra tenía dadas el alcalde. Los toreros se amotinaron, y uno de ellos disparó contra la Guardia civil, que contestó á la agresión disparando á su vez, matando al agresor é hiriendo de gravedad á una mujer.—En Cádiz ha fondeado un vapor alemán, que trae á bordo una expedición de turistas, en su mayoría profesores de instrucción pública de Alemania.—La huelga de los cuatro gremios de trabajadores del muelle de Málaga continúa sin solución, por negarse los huelguistas á que sean admitidos al trabajo los obreros no asociados.

Extranjero: De París comunican la noticia de haber estallado en Lourdes un terrible incendio; no se tienen más detalles del siniestro, pero se sabe que hay bastantes víctimas y son grandes las pérdidas materiales.—En una kábila próxima á Tánger han sido asesinados 30 moros segadores, que regresaban de Argelia con el dinero ganado en su trabajo. El móvil de estos crímenes ha sido el robo.—En el centro de Portugal se ha sentido un ligero temblor de tierra.

ANUNCIO

En la villa de Osorno (Palencia), se desea un maestro con título superior, para que se encargue de la enseñanza de 20 á 25 niños, por lo cual recibirá 1.000 pesetas anuales y casa. El tiempo para solicitar será hasta el 15 del próximo agosto, dirigiendo las solicitudes á don Cesáreo García Morante. 3-3